

Directrices generales para la asignatura Trabajo Fin de Máster

Curso 2024-25

(Última actualización 13-01-2025, vigente para el curso 2024-25)

1. Evaluación de la asignatura

La asignatura Trabajo Fin de Máster (TFM en adelante) se calificará a partir de las siguientes **fuentes de información**: el informe que el alumno o alumna presente, así como de la defensa pública que realice ante el tribunal nombrado a tal efecto.

El **tribunal** será el responsable de otorgar la calificación al alumnado de 0 a 10 y su valor cualitativo correspondiente: de 0 a 4,9: Suspenso; de 5 a 6,9: Aprobado; de 7 a 8,9: Notable; y de 9 a 10: sobresaliente. El tribunal podrá proponer una Mención de Matrícula de Honor, que será corroborada por la Comisión Académica del Máster, en función del número de propuestas realizadas.

Para la calificación de la asignatura, se emplearán los **criterios de evaluación** relacionados con los siguientes aspectos: proceso del desarrollo del trabajo (tales como asistencia a tutorías, seguimiento de recomendaciones, iniciativa, autonomía e interés por mejorar el trabajo, etcétera), la calidad de la búsqueda bibliográfica realizada, la calidad de los distintos apartados del informe (marco teórico, metodología, resultados, discusión y conclusiones), aspectos generales del informe (tales como redacción, capacidad de reelaboración, originalidad en el planteamiento, cumplimiento de las normas APA, etcétera) y exposición del trabajo (tales como uso de los recursos didácticos, claridad en la exposición, duración ajustada, uso de habilidades interpersonales, adecuación de las respuestas a las preguntas del tribunal, etcétera).

Además de estar matriculado en la asignatura, el estudiante deberá cumplir el siguiente **requisito previo** para poder participar en el sistema de evaluación de la asignatura. Este documento no es objeto de calificación, es decir, no computa para la nota final; sino que es necesario para poder depositar el TFM:

- Haber cumplimentado y entregado al tutor/a académico la auto-evaluación sobre el cumplimiento de criterios mínimos previamente a la entrega de un borrador del Trabajo Fin de Máster, firmada por el estudiante (apartado 8).

2. Características del informe del Trabajo Fin de Máster

En cuanto al informe del Trabajo Fin de Máster, su contenido es muy diferente en función de que se esté realizando un TFM de carácter profesional o investigador.

Para quienes realicen un TFM de **investigación**, el informe del Trabajo Fin de Máster toma la forma de un informe de investigación típico, siguiendo las normas APA (las normas APA,



en su 7ª edición, se pueden consultar en múltiples fuentes, como <https://es.scribd.com/document/323463737/Manual-de-Citacion-APA-Version-7>). Debe, pues, contener una revisión de la literatura de investigación en torno al tema; una explicitación de los objetivos e hipótesis de trabajo; un apartado de método que incluya la información relativa a muestras, procedimientos, etc.; un apartado en el que se dé cuenta de los resultados obtenidos y, finalmente, un apartado de discusión en el que esos resultados se analicen en función de las hipótesis y objetivos planteados, así como en relación con los datos existentes en la investigación sobre el tema. Esta parte del trabajo concluirá con una exposición de las limitaciones del trabajo y los posibles desarrollos posteriores. Se recomienda encarecidamente que este trabajo adopte el formato y la extensión de un artículo de los que se envían a las revistas científicas, con una extensión total de en torno a 30 páginas, aproximadamente, a un espacio y medio (ver al final de este documento las directrices sobre el formato).

Para quienes realicen un TFM **profesional**, se deberá elegir, con la ayuda de su tutor o tutora académica, una temática que se considere de interés relacionada con la actividad que se llevó a cabo en el servicio o entidad donde haya desarrollado sus prácticas. El tema elegido puede ser de orden general (por ejemplo, los programas de educación de padres, la diversidad familiar, la adolescencia, la intervención con familias de riesgo, el acogimiento familiar, la postadopción, la mediación familiar, etc.), pero también puede profundizar en aspectos más específicos (por ejemplo, conflictos padres-hijos en la adolescencia, programas educativos para madres y padres de riesgo, familias homoparentales, la valoración de idoneidad en la adopción, el apoyo a familias acogedoras, la mediación en situaciones de grave conflicto de pareja, etc.); otra opción a contemplar es que el alumno o alumna haya realizado en el tiempo de sus prácticas una elaboración de materiales, la evaluación de un programa o que disponga de algún tipo de datos de la experiencia realizada que él o ella misma recogiera, etc., en estos casos, y tras la revisión teórica, podrá incorporar la experiencia empírica realizada. En cualquier caso, en la revisión teórica (que, como se acaba de decir, puede ser la totalidad o una parte del trabajo, dependiendo de la opción elegida), el alumno o alumna deberá revisar las claves conceptuales, establecer el estado actual de los conocimientos acerca del tema elegido y relacionar estos aspectos con el trabajo profesional y las prácticas realizadas. A la luz de la revisión realizada, en el trabajo se hará un análisis crítico y constructivo de las fortalezas y debilidades del trabajo profesional en relación con la temática concreta elegida y se formularán algunas propuestas que el alumno o alumna considere pertinentes de cara a la mejora de la práctica profesional y la atención a familias y/o menores en ese ámbito específico. En cualquier caso, lo importante es que la reflexión se asiente sobre la base de una buena revisión de documentación y bibliografía (que deberá quedar recogida siguiendo las normas APA, 7ª edición, que se pueden consultar en múltiples fuentes, como <https://es.scribd.com/document/323463737/Manual-de-Citacion-APA-Version-7>) y de una argumentación y reflexión que deberán ser originales. Una extensión máxima de unas 30 páginas a espacio y medio puede ser adecuada como punto de referencia (véase el sexto apartado sobre directrices de formato).

El informe final podrá ser redactado en español o en inglés, según acuerdo establecido entre el tutor/a y el estudiante y tras la autorización de la Comisión Académica del Máster.

3. Tutoría

La elaboración del TFM es responsabilidad del alumno o alumna. No obstante, la Coordinación del Máster llevará a cabo la asignación de un tutor o tutora académico que aclarará cuantas dudas surjan y ayudará a orientar el TFM en la dirección adecuada. A tal efecto, el tutor o tutora consignará un horario de tutorías y/o un calendario de reuniones.

El tutor o tutora de TFM será el mismo que el tutor o tutora de Prácticas Externas (PE). La asignación de PE se realiza en primer lugar, y de forma automática queda asignado el tutor/a de TFM. Los criterios para asignar un alumno o una alumna a un tutor o tutora de prácticas y TFM se basan en la afinidad de la persona que va a tutorizar los contenidos de la plaza y, por tanto, a la línea de intervención familiar elegida por el o la estudiante. La tutoría de PE y TFM corre a cargo de profesorado doctor, con especialización en la línea de intervención familiar de la que se trate.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Estudios y el Código de Buenas Prácticas de la Universidad de Sevilla, el estudiante deberá firmar una cláusula de confidencialidad y propiedad intelectual al inicio del proceso de tutoría, que será custodiada por el tutor o tutora académico (apartado 7). Esta cláusula será explicada por el tutor/a y consensuada en una sesión de tutoría conjuntamente.

Una vez escrito el borrador del informe, el alumno o alumna deberá cumplimentar y entregar la hoja de auto-evaluación que se anexa en el apartado 8. Es necesario que el estudiante entregue al tutor/a esta hoja antes de pedir que revise el informe.

En caso de que un estudiante se matricule por segunda vez en la asignatura TFM, por defecto se le asignará el mismo tutor/a académico del curso anterior, a no ser que alguna de las partes solicite un cambio. Dicha solicitud de cambio debe dirigirse a la coordinación del máster, y la comisión académica resolverá la propuesta.

Aunque no es obligatorio, se considera buena práctica que la tutora o el tutor profesional conozca el trabajo que va desarrollando el alumno o la alumna y las memorias realizadas (tanto la de prácticas externas como la de TFM).

4. Procedimiento de depósito y fechas

El TFM puede defenderse en cualquiera de las tres **convocatorias** de junio, julio u octubre.

Respecto al **procedimiento de depósito**, la entrega se realizará a través de la plataforma de enseñanza virtual. Es decir, el TFM se depositará telemáticamente en dicha plataforma en los plazos establecidos. En todos los casos, además, se entregará una copia en papel o vía email del informe al tutor o tutora académico.

En la plataforma de enseñanza virtual hay que depositar, además del informe del TFM, diversa **documentación**. En cada convocatoria, la Coordinación del Máster habilitará una

carpeta que estará compuesta por una tarea para cada documento; es decir, cada documento se depositará en la plataforma de manera independiente¹. En cualquier caso, se ofrecerán instrucciones específicas al respecto para cada convocatoria. Respecto a la documentación a depositar en la plataforma de enseñanza virtual, el estudiante deberá aportar:

- La auto-evaluación sobre el cumplimiento de criterios mínimos para la presentación del Trabajo Fin de Máster, firmada por el estudiante (apartado 8).
- Un certificado de autoría responsable, firmado por el estudiante (apartado 9).
- Un ejemplar digital del informe del Trabajo de Fin de Máster.
- La cumplimentación del sondeo de datos especificado en la enseñanza virtual.

Las **fechas** de depósito y defensa de los TFM están sujetas al calendario académico y de exámenes regulado por la Universidad de Sevilla y concretado mediante acuerdo de Junta de Centro (Acuerdos JF de 27 de mayo de 2024 y último acuerdo aprobado en COA el 23 de mayo de 2024). La fecha de entrega del borrador del informe del TFM al tutor/a académico está sujeta a acuerdo de la Comisión Académica del Máster. Concretamente, para el curso 2024/2025, se establecen los siguientes plazos:

➤ Convocatoria de junio:

- Entrega del borrador del informe del TFM al tutor/a académico para su revisión: 2 de mayo de 2025.
- Fecha de depósito, esto es, entrega del informe del TFM y documentación en la Plataforma de Enseñanza Virtual: 1 de junio de 2025.
- Acto de defensa pública: entre el 9 y el 13 de junio de 2025.

➤ Convocatoria de julio:

- Entrega del borrador del informe del TFM al tutor/a académico para su revisión: 2 de junio de 2025.
- Fecha de depósito, esto es, entrega del informe del TFM y documentación en la Plataforma de Enseñanza Virtual: 1 de julio de 2025.
- Acto de defensa pública: entre el 14 y el 17 de julio de 2025.

➤ Convocatoria de octubre:

- Entrega del borrador del informe del TFM al tutor/a académico para su revisión: 4 de septiembre de 2025.²
- Fecha de depósito, esto es, entrega del informe del TFM y documentación en la Plataforma de Enseñanza Virtual: pendiente de aprobación en calendario 2025-26 de la US y Junta de Facultad.²
- Acto de defensa pública: pendiente de aprobación en calendario 2025-26 de la US y Junta de Facultad.

¹ Es decir, no es necesario incorporar el documento de auto-evaluación o autoría responsable en el propio informe de TFM. Cada uno de estos documentos se sube a la plataforma de manera independiente. Respecto a la copia en papel o vía email que se entrega al tutor/a, es suficiente con entregar el informe de TFM; no es necesario tampoco incorporar la auto-evaluación ni el documento de autoría responsable.

² Fecha provisional



Las fechas exactas de defensa pública serán concretadas y publicadas por la Coordinación del Máster en función del número de trabajos presentados y de la disponibilidad de los miembros del tribunal. Por este motivo, dicha información se hará pública en la plataforma de enseñanza virtual en cada convocatoria con posterioridad a la fecha de depósito y a la mayor brevedad posible.

5. Características del acto de defensa

El proceso de elaboración, defensa y calificación de los Trabajos Fin de Máster seguirá en todo momento lo establecido por Acuerdo 4.1/CG 20-7-17, por el que se aprueba la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Estudios de la Universidad de Sevilla.

El trabajo debe ser defendido ante un **tribunal** evaluador compuesto por tres profesores o profesoras del Máster, que lo calificarán.

A todos los interesados se les hará saber el calendario de actos de defensa pública, especificando día, hora y lugar, así como la composición del tribunal en cada caso. Si algún alumno o alumna tiene alguna restricción insalvable respecto a días y horas para la presentación, lo debe notificar lo antes posible a mimf@us.es. Para que el acto de presentación de un TFM pueda realizarse de forma no presencial, por videoconferencia u otro medio telemático, deberá estar autorizado por el Centro, escuchada la coordinación de TFM del Máster, teniendo en cuenta su justificación, la disponibilidad de los medios técnicos necesarios y asegurando las debidas garantías sobre la identidad de la o el estudiante así como la ausencia de otras personas o materiales en la sala que puedan interferir en el desarrollo de la evaluación.

El **acto de defensa** de los Trabajos Fin de Máster asociados a la modalidad profesional consistirá en 15 minutos de exposición por parte de la alumna o alumno. En su exposición deberá, en primer lugar, seleccionar los aspectos más destacables del trabajo de prácticas realizado en sus prácticas externas –pequeño resumen de la memoria de prácticas que entregó en su día- para, a continuación, exponer sus reflexiones sobre el contenido del tema de revisión teórica elegido en su TFM. A continuación, tendrá lugar unos cinco minutos de debate con los miembros del tribunal, quienes formularán las preguntas o comentarios que consideren pertinentes en relación con el trabajo realizado.

En el caso de los Trabajos Fin de Máster asociados al perfil investigador, la exposición de la alumna o alumno podrá llegar a un máximo de 30 minutos e, igualmente, la intervención de los miembros del tribunal podrá alargarse según se estime conveniente.

Para la exposición de los trabajos, se aconseja preparar una presentación powerpoint, aunque en modo alguno es obligatorio hacerlo así.

Como se detalló en el primer apartado, para la calificación de la asignatura se emplearán los **criterios de evaluación** relacionados con los siguientes aspectos: proceso del desarrollo del trabajo (tales como asistencia a tutorías, seguimiento de recomendaciones, iniciativa, autonomía e interés por mejorar el trabajo, etcétera), la calidad de la búsqueda bibliográfica realizada, la calidad de los distintos apartados del informe (marco teórico, metodología,

resultados, discusión y conclusiones), aspectos generales del informe (tales como redacción, capacidad de reelaboración, originalidad en el planteamiento, cumplimiento de las normas APA, etcétera) y exposición del trabajo (tales como uso de los recursos didácticos, claridad en la exposición, duración ajustada, uso de habilidades interpersonales, adecuación de las respuestas a las preguntas del tribunal, etcétera).

La calificación final de los trabajos se hará pública una vez que finalicen todas las sesiones de defensa pública de los trabajos y que todos los tribunales se reúnan para acordar la calificación definitiva.

6. Características formales del informe del TFM

El Trabajo de Fin de Máster tiene un formato obligatorio en los aspectos que a continuación se indican:

- a) Tipo de letra: Calibri de 11 puntos, salvo el título del Trabajo Fin de Máster que figura en la primera página y los títulos de los capítulos, que será de 14 puntos.
- b) Formato del papel: DIN A4 (210mm x 297mm).
- c) Espacio Interlineal: 1,5 líneas
- d) Márgenes: Superior (2,5 cm.) Inferior (2,5 cm.) Izquierdo (3 cm.) Derecho (3 cm.).
- e) Alineación: justificación completa.
- f) Sangrado de párrafo: 0,5 cm. la primera línea de cada párrafo. Los párrafos se separarán por un espacio.
- g) Las páginas deben ser numeradas en números arábigos en la parte inferior central. La paginación comenzará en la primera página del primer capítulo.
- h) Se deberá seguir el resto de normas establecidas para el TFM sobre la estructura y organización del trabajo, así como las normas bibliográficas³.
- i) En la portada deberá aparecer el título del trabajo, el nombre de su autor o autora, el del profesor o profesora que lo ha tutorizado y el curso académico en que se presenta. En el apartado 10 se ofrece un modelo de portada.

³ **Nota sobre plagio:** La realización del Trabajo de Fin de Máster supone una oportunidad para que el alumnado analice un tema en profundidad y sea capaz de realizar una reflexión crítica sobre el mismo. Para ello será necesaria la revisión de un amplio material bibliográfico. En este sentido, el alumnado debe tener un comportamiento ético, diferenciando claramente lo que son aportaciones tomadas de otros autores y otras autoras, de sus propias reflexiones y análisis. Las referencias deben estar siempre adecuadamente indicadas, siguiendo los formatos que se indican en el apartado dedicado a Formato del TFM. EL PLAGIO ESTARÁ FUERTEMENTE SANCIONADO. Para un desarrollo más amplio relativo a las normas sobre plagio y recopilación de datos véase la Guía para la elaboración del informe final del Trabajo Fin de Grado en Psicología, elaborada por Lucía Jiménez y M. Eva Trigo (2015) <https://personal.us.es/trigo/materiales/JimenezTrigo2015GUIAinforme.pdf>. En los trabajos que versen sobre una organización concreta, se respetará el deber de confidencialidad.

7. Cláusula de confidencialidad y propiedad intelectual⁴

Yo, D/Dña. _____, con N.I.F. _____, declaro expresa y formalmente conocer:

1. La obligación de guardar secreto en relación con todos aquellos datos de carácter personal, que como consecuencia del desempeño de mis tareas en el ámbito del Trabajo Fin de Máster pueda tener conocimiento, según el artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (LOPD⁵). Esta obligación se mantendrá incluso después de finalizar mi relación con la Facultad de Psicología.

2. La obligación de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias, y exigidas por la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla, sobre toda la información con datos de carácter personal que maneje en el desarrollo de mis actividades académicas-profesionales, siendo irrelevante el soporte que la contenga.

3. La propiedad intelectual de los datos utilizados en mi Trabajo Fin de Estudios, que pertenece a⁶ _____.

En caso de propiedad intelectual ajena a mi persona, ninguno de estos datos podrá ser utilizado por mi parte en ninguna circunstancia salvo la defensa pública de mi Trabajo Fin de Carrera.

4. La propiedad intelectual del Trabajo Fin de Estudios, que pertenece a³ _____. En caso de tratarse de una autoría compartida, ni dicho trabajo ni parte de él (modificada o no) podrá ser publicado o presentando en ningún foro distinto al de la defensa pública del Trabajo Fin de Estudios sin el consentimiento expreso y firmado de todos los autores/as, incluso aunque aparezcan como autores/as de tal publicación.

Y a estos efectos, declaro expresa y formalmente, mi compromiso de cumplir con el deber de confidencialidad, en los términos expresados anteriormente.

Fdo. D / Dña. _____

En _____, a _____ de _____ de 20 ____.

⁴ Este documento se cumplimentará en sesión de tutoría conjuntamente entre el estudiante y el tutor/a académico.

⁵LOPD. Artículo 10. Deber de secreto. El responsable del fichero y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo.

⁶ Indicar la propiedad intelectual de los datos y/o del trabajo. En su caso, atender a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración (Disposición Adicional segunda, apartado 2, de la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Estudios, aprobada según Acuerdo 4.1/CG 20-7-17).

8. Auto-evaluación sobre el cumplimiento de criterios mínimos para la Presentación del Trabajo Fin de Máster (MIMF)

Es obligatoria la cumplimentación y entrega de esta hoja de auto-evaluación para la entrega del informe final y solicitud de revisión del tutor/a académico/a.

Modalidad del Trabajo Fin de Máster⁷:

Mi Trabajo Fin de Máster trata un tema de estudio acorde a los contenidos del máster, profundizando en dicho tema con sistematicidad y rigurosidad, más allá de los contenidos y materiales trabajados en las asignaturas del máster. Concretamente, mi TFM corresponde a la modalidad (*marcar la que proceda*):

- Profesional

- Revisión bibliográfica y análisis de programas de intervención, servicios, normativas y/o disposiciones legales.
- Evaluación de necesidades y fortalezas en servicios y/o programas (por ejemplo, descripción del perfil psicosocial de familias atendidas en un servicio, estudio de casos).
- Diseño y/o implementación y/o evaluación de una propuesta de intervención, servicio o programa.
- Elaboración de una herramienta relevante para el centro de prácticas (por ejemplo, batería de evaluación, protocolo de derivación, etcétera).

- Investigación

- Revisión sistemática de literatura científica en bases de datos internacionales.
- Investigación empírica.
- Estudio de caso.

⁷ La modalidad de Trabajo Fin de Máster será acordada en sesión de tutoría conjuntamente entre el estudiante y el tutor/a académico.

Checklist sobre criterios básicos para la presentación del TFM:

- ✓ El trabajo cumple con todos los aspectos formales obligatorios informados en la web del máster y referidos al tipo de letra, diseño de página, espacio interlineal, márgenes, alineación, sangrado de párrafo, numeración de páginas.
- ✓ La portada del trabajo sigue el modelo obligatorio disponible en la web del máster.
- ✓ El trabajo ha sido escrito por mí y con mis propias palabras, a excepción de las citas procedentes de las fuentes referenciadas.
- ✓ He citado cualquier texto, imagen, figura tabla o ilustración que no sea consecuencia de mi propia investigación, observación y redacción.
- ✓ Las citas literales, en caso de haberlas, están claramente indicadas y reconocidas como cita textual.
- ✓ El trabajo está compuesto por todos los apartados informados en la web del máster para cada modalidad (título, palabras clave, resumen, introducción, aspectos metodológicos, resultados, discusión/conclusiones, referencias y anexos).
- ✓ Si las hay, se explicitan las fuentes de financiación.
- ✓ El trabajo no contiene ninguna falta de ortografía o acentuación.
- ✓ El planteamiento del trabajo es coherente y organizado, con un hilo conductor en la argumentación a través de los diferentes apartados.
- ✓ Las ideas expresadas en este no son una mera copia de las ideas de otros autores/as.
- ✓ He realizado una revisión sistemática de la literatura sobre el tema de estudio, profundizando más allá de los contenidos y materiales trabajados en las asignaturas del máster.
- ✓ Las referencias bibliográficas empleadas se citan correctamente, durante el texto y al final del trabajo, según formato APA.
- ✓ Las referencias bibliográficas utilizadas son relevantes y de interés para el tema que se trata.

Resultado de la auto-evaluación (*marcar la que proceda*):

- He comprobado que el trabajo cumple todos los criterios mínimos establecidos en este documento, por lo que solicito al tutor académico su revisión y visto bueno para su presentación⁸.

Firma de el/la solicitante: _____

⁸ En caso de incumplir alguno de los criterios mínimos establecidos en este documento, el/la estudiante deberá revisar las cuestiones oportunas en su informe antes de entregar un borrador a su tutor/a.



9. Declaración de autoría responsable

Apellidos y Nombre: _____

Número de DNI o documento análogo _____

DECLARO bajo mi responsabilidad que Este proyecto fue escrito por mí y con mis propias palabras, a excepción de las citas procedentes de las fuentes referenciadas que están claramente indicadas y reconocidas como cita textual. Tengo constancia de que la incorporación de material público sin su correspondiente cita, la paráfrasis de este material sin referenciar o la utilización de textos, imágenes, metodologías, datos o resultados procedentes de algún trabajo previo o del que no sea autor/a individual, se considera plagio y por lo tanto es susceptible de conllevar el suspenso en el trabajo o la asignatura, así como posibles medidas disciplinarias. Por ello he tenido cuidado en citar cualquier texto, imagen, figura, tabla o ilustración que no sea consecuencia de mi propia investigación, observación o redacción. Por otro lado, asumo que el profesorado podrá utilizar herramientas de control del plagio que garanticen la autoría de este trabajo.

En Sevilla, a _____

Firma



10. Modelo de portada



TÍTULO

Autor

Tutor/a

Curso 2024/2025

Convocatoria